

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.727/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota presentada por el Jefe de Docencia e Investigación del Hospital Regional Río Gallegos, Dr. Roberto SANTA CRUZ, mediante la cual solicita se considere conformar una comisión encargada de elaborar un plan de formación docente destinado a profesionales que se desempeñan en el campo de la salud;

QUE motiva dicho requerimiento, el interés por parte de algunos profesionales médicos, de adquirir formación para el ejercicio de la docencia, en virtud de que muchos desempeñan este rol en el Servicio de Residencias Médicas de los hospitales escuela de la región, como así también, en el dictado de clases en entidades educativas de nivel superior;

QUE la formación en funciones docentes, facilitará el desarrollo de la tarea, generando condiciones para mejorar la calidad de los servicios educativos en la formación hospitalaria y universitaria;

QUE asimismo, propone para integrar esta comisión por parte del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Regional Río Gallegos, a los doctores Jorge RODRIGUEZ RIGAZO, Patricia ALARCON y Roberto SANTA CRUZ;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

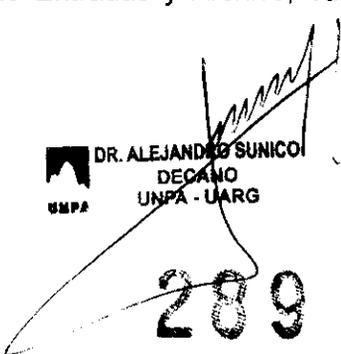
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de elaborar un plan de formación docente destinado a profesionales que se desempeñan en el campo de la salud, de acuerdo al siguiente detalle: doctores Jorge RODRIGUEZ RIGAZO (DNI N° 18.636.107), Patricia ALARCÓN (DNI N° 24.921.532) y Roberto SANTA CRUZ (DNI N° 18.244.386) por parte del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Regional Río Gallegos y por parte de esta Unidad Académica a los docentes Mg. María Inés MUNIZ (DNI N° 10.558.179), Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 34.861.596) y Lic. Marta REINOSO (DNI N° 11.007.481).-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el trámite se gestionará a través de la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Lic. Yamile CÁRCAMO (DNI N° 26.625.698).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

289